



## **PLAN PROPIO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA<sup>1</sup>**

(Aprobado en reunión de la Comisión de Relaciones Internacionales de 17 de abril de 2018 y en Consejo de Gobierno de 11 de junio de 2018)

### ***PROGRAMA 2: PROYECCIÓN INTERNACIONAL Y MOVILIDAD***

La proyección internacional y la movilidad constituyen elementos determinantes en la estrategia de internacionalización de la UHU. Este programa permite apoyar la movilidad con fines docentes o de formación que no está cubierta por la financiación recibida en el programa Erasmus+, atraer talento internacional a nuestra formación de Posgrado, así como desarrollar y financiar actividades complementarias que permitan mejorar la recepción de estudiantes y visitantes internacionales en la UHU.

#### **2.3. CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA ATRACCIÓN DE TALENTO PARA ESTUDIOS DE MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA**

Estas ayudas están dirigidas a estudiantes internacionales de excelencia que deseen cursar estudios de máster en la Universidad de Huelva.

##### *1. Requisitos de los solicitantes*

Los destinatarios de esta ayuda son estudiantes procedentes de universidades no españolas que cumplan los requisitos siguientes:

- Disponer de la titulación correspondiente para el acceso a los estudios del Máster solicitado.
- Los solicitantes deben demostrar la excelencia de su trayectoria académica, que se valorará a partir de su expediente académico. Para ello deben acreditar una calificación media mínima de 7 sobre una escala de 10 en sus estudios de grado. En el cálculo de esta calificación se excluirán los estudios de posgrado (en caso de tenerlos finalizados).

---

<sup>1</sup> En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (BOE 23/3/2007) toda referencia a personas, colectivos, cargos académicos, etc. cuyo género sea masculino, estará haciendo referencia, a ambos géneros, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

## 2. *Dotación de las ayudas*

Se concederán 6 ayudas que consistirán en:

- La cobertura del 100% de los gastos anuales de matrícula (60 ECTS). Si el alumno quiere matricularse de más créditos anuales, el coste adicional deberá ser sufragado por el propio interesado. Con carácter general, no se admitirán matrículas inferiores a 60 ECTS por año.
- Una cuantía económica de 2.000€ anuales por beneficiario, en concepto de ayuda para gastos de alojamiento y manutención.
- Cursos de español del Servicio de Lenguas Modernas gratuitos para el caso de estudiantes no hispanohablantes.

## 3. *Obligaciones de los beneficiarios*

Las obligaciones de los beneficiarios de este programa de ayudas son:

- Enviar a la Universidad de Huelva una carta firmada en la que conste la aceptación de la beca y las condiciones establecidas por la Universidad.
- Realizar la preinscripción del máster al que accede, de acuerdo con la normativa de la Universidad de Huelva y por el Distrito Único Universitario de Andalucía. En caso necesario, el estudiante deberá homologar el título correspondiente que da acceso a estos estudios.
- Formalizar, atendiendo al procedimiento y a los plazos reglamentarios establecidos, la correspondiente matrícula en la Universidad de Huelva.
- Realizar todos los trámites necesarios para conseguir el visado de entrada en España y, en su caso, la legalización de toda la documentación necesaria para constituir su expediente académico.
- Contratar un seguro privado de salud que al menos cubra situaciones de enfermedad, hospitalización, repatriación, accidentes, viaje y responsabilidad civil, durante todo el período de estancia en España y además proporcionar todos los datos necesarios de contacto con los médicos y clínicas disponibles en Huelva.

## 4. *Formalización de solicitudes*

Las solicitudes para participar en este programa se ajustarán al anexo I de esta convocatoria e irán acompañadas de la siguiente documentación:

- Certificación oficial del expediente académico del solicitante en el que consten las asignaturas cursadas y las calificaciones obtenidas.
- Copia del pasaporte.

Las solicitudes deberán dirigirse al Vicerrectorado competente en Internacionalización y se presentarán en el Registro General de la Universidad, en cualquiera de sus dos sedes (calle Doctor Cantero Cuadrado 6 o Edificio Juan Agustín de Mora, Campus del

Carmen), en el Registro Telemático de la UHU mediante una instancia del Registro General, o en cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día después de la publicación de esta convocatoria y terminará el 1 de julio de 2018 (ambos inclusive).

#### *5. Comisión y criterios de selección*

Las solicitudes serán evaluadas por la Comisión de Relaciones Internacionales, que será presidida por la Vicerrectora de Internacionalización. La selección será llevada a cabo a partir del siguiente criterio académico:

Nota promedio de la enseñanza que le permita el acceso a estudios de Máster, en una escala de 1 a 10.

Además de los becarios seleccionados, se elaborará una lista de suplentes para cubrir las posibles vacantes o renuncias que se puedan producir a lo largo del procedimiento. La ordenación de los suplentes se realizará según el mismo criterio de selección.

El número máximo de beneficiarios de esta ayuda por máster será 3.

#### *6. Resolución*

El plazo de resolución será de tres meses a contar a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. El órgano encargado de resolver las convocatorias será la Comisión de Relaciones Internacionales.

La comunicación con los solicitantes se llevará a cabo preferentemente por correo electrónico, a través del correo facilitado por los solicitantes. La resolución de las convocatorias se hará pública en la página Web del Servicio de Relaciones Internacionales. Dicha publicación servirá de notificación a los solicitantes, de acuerdo con los artículos 40-46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se podrá reclamar contra esta relación provisional ante la Sra. Vicerrectora de Internacionalización en el plazo de 10 días desde su publicación.

#### *7. Recursos*

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contra la citada resolución cabrá interponer recurso de alzada, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

El Servicio de Relaciones Internacionales llevará a cabo un exhaustivo sistema de control de la aplicación del gasto y, en su caso, de la realización de la actividad.

Huelva, 12 de junio de 2018



Universidad  
de María Antonia Peña Guerrero  
Rectora



## ANEXO 1. FORMULARIO DE SOLICITUD

### DATOS PERSONALES

Apellidos:	Nombre:
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Número de pasaporte.:	Nacionalidad
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Fecha nacimiento	Email para notificaciones
<input type="text"/>	<input type="text"/>

### DOMICILIO

Calle, nº, piso:		
<input type="text"/>		
Cód. Postal	Localidad	Provincia:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Teléfono móvil:	Teléfono fijo:	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	

### DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES

Titulación que le da acceso al máster	
<input type="text"/>	
Universidad	Nota media obtenida (escala 0 a 10):
<input type="text"/>	<input type="text"/>

### MÁSTER QUE DESEA CURSAR EN LA UHU

<input type="text"/>
----------------------

SOLICITA le sea admitida la presente, junto a los documentos que se aportan, para optar a una ayuda de las ofertadas en la convocatoria de "Ayudas para la atracción de talento para la realización de estudios de máster en la UHU" enmarcada en el Plan Propio de Internacionalización de la UHU, curso 2018/19.

DECLARA BAJO JURAMENTO O PROMESA: Que toda la documentación presentada junto a la solicitud para participar en la convocatoria y que se relacionan a continuación, es copia fiel de los documentos originales. Esta declaración se realiza bajo la responsabilidad de quien la suscribe, a los efectos de presentar esta solicitud, sin perjuicio de que se puedan requerir los oportunos documentos originales que acrediten la presente declaración.

En Huelva, a ..... de .....de 2018